

MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(Cifras en Pesos)

Clave	Descripción	Importe
1	TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	552,118,994.78
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	31,489,011.11
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materias y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y equipo de administración	1,260,678.91
2.4	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	26,588.36
2.5	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2.6	Vehículos y equipo de transporte	8,744,924.48
2.7	Equipo de defensa y seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, otros equipos y herramientas	794,245.95
2.9	Activos biológicos	0.00
2.10	Bienes inmuebles	0.00
2.11	Activos intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,497,126.41
2.13	Obra pública en bienes propios	0.00
2.14	Acciones y participaciones de capital	0.00
2.15	Compra de títulos y valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamo	0.00
2.17	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
2.18	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
2.19	Amortización de la deuda pública	6,165,447.00
2.20	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3	MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0.00
3.1	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminución de inventarios	0.00
3.4	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00
4	TOTAL DE GASTO CONTABLE	520,629,983.67



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT
TESORERIA MUNICIPAL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

NOTA: SE DEBERÁN INCLUIR LOS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS QUE NO SE REGULARIZARON PRESUPUESTARIAMENTE DURANTE EL EJERCICIO.